



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 233-2019-MPQ/U

Urcos, 30 de mayo del 2019.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VISTO: El Informe Nº 101-2019-DDUR-GI-MPQ/U de fecha 27 de mayo del 2019 emitido por Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano Rural quien solicita la conformación del equipo responsable del cumplimiento dela meta 6 del Programa de Incentivos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"

Que, mediante el documento de visto, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi remite propuesta de conformación del Equipo Técnico responsable de la Meta Nº 06 "Mejoramiento de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

De conformidad a lo establecido por el Artículo 24º y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, numerales 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar al equipo técnico responsable de la meta Nº 06 "Mejora de la gestión urbana y territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

está integrado por los siguientes servic	ores publicos.	DNI	TELÉFONO
NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	23967532	994902476
Arq. Ferdinand Castro Rodríguez	ferdinandcastro@hotmail.com ysyed111000@gmail.com	47965340	929849344
Arq. Deysi Luz Chambi Apaza	clau.mk94@gmail.com	72863406	946787733
Tec Gis. Claudia _Vera Quilca	Cidu.IIIK94@gmail.com	rocente Resoluci	ón

ARTÍCULO SEGUNDO.-Notificar a los designados los contenidos de la presente Resolución ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO Integrantes Gerencia de Planif y Ppto.

